

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.

VISTO la nota DNPP N° 257/88 de la Secretaría de Hacienda, y la Resolución 364/88 de Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

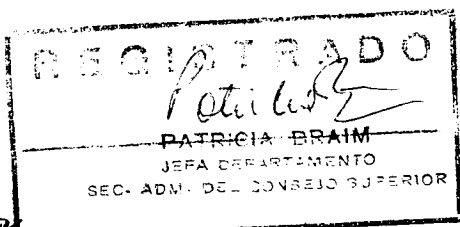
Que mediante la citada nota y de acuerdo con lo determinado por el artículo 27 de la ley de Contabilidad y su decreto reglamentario N° 1913/80, se autoriza a afectar los créditos que se otorguen en el presupuesto para 1989 a esta Universidad, comprometiendo hasta la suma de AUSTRALES VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL (A 23.097.000.-) con cargo al Inciso 42- Construcciones.

Que por Resolución 364/88 del Consejo Superior se ha distribuido A 18.477.600.-, siendo el 80% del presupuesto total a comprometer.

Que corresponde proceder a la distribución del 20% restante considerando prioritaria la necesidad de ejecutar documentación e iniciar obra en las Unidades Académicas de RAWSON, RIO GALLEGOS y RIO GRANDE.

Que para lograr una continuidad en las obras de restantes Facultades Regionales y Unidades Académicas se distribuirá el saldo según los porcentajes de participación aprobados por el Consejo Superior para el año 1988.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley N° 23.068.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º:- Distribuir entre las Facultades Regionales y Unidades Académicas, los actuales créditos de la Partida Principal 4210, Programa 528 de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º:- Regístrese, Comuníquese y archívese.-

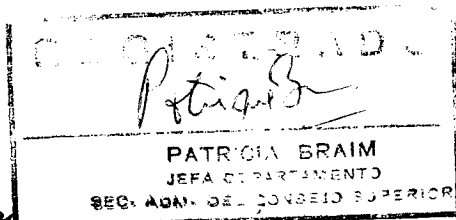
RESOLUCION N° 133/89



ING. VICTORIANO DE NUÑO
VICEDIRECTOR



Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 133/89

PROGRAMA 528

FACULTADES REGIONALES

20% a DISTRIBUIR

UNIDADES ACADÉMICAS

4210

AVELLANEDA	198.740
BAHIA BLANCA	140.220
BUENOS AIRES	687.040
C. DEL URUGUAY	160.740
CORDOBA	248.140
DELTA	82.080
GRAL. PACHECO	152.380
HAEDO	150.100
LA PLATA	151.620
MENDOZA	162.640
PARANA	134.520
RESISTENCIA	156.940
ROSARIO	248.520
SAN NICOLAS	159.980
SANTA FE	135.280
TUCUMAN	254.600
CONCORDIA	74.860
RAFAELA	107.540
RAWSON	325.860
RIO GALLEGOS	250.000
RIO GRANDE	250.000
SAN FRANCISCO	40.280
SAN RAFAEL	132.240
TRENQUE LAUQUEN	47.880
VENADO TUERTO	104.500
VILLA MARIA	62.700

T O T A L

4.619.400